
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 035 de 2015</b>	<b>Fecha: 27 de Octubre de 2015</b>	<b>Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 18:30</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 035 de 2015 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL		X
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
BERNARDO ROCHA	DIRECTOR CENTRO DE IDIOMAS	X	
JAIRO RINCON	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRICOLAS	X	
NYDIA CARMEN CARRILLO	DIRECTORA DE PROGRAMA INGENIERIA AGRONOMICA	X	
GLADYS MAIGUA	SECRETARIA TECNICA DE EVALUACION	X	
CARLOS SANCHEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 035 DE 2015


#### 1. Llamado a lista y verificación del quórum.

#### 2. Lectura y aprobación de actas

- 2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 025 de 2015
- 2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 026 de 2015
- 2.3 Acta Sesión Extraordinaria sincrónica no presencial N° 027 de 2015
- 2.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 028 de 2015
- 2.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2015
- 2.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2015

#### 3. Acuerdos Académico para Segundo Debate

- 3.1 “Por medio del cual se Reglamenta el Sistema de Evaluación Docente”.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

3.2 Por el cual se determina como equivalente la Cátedra Democracia y Paz a la Cátedra de la Paz exigida por la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 2038 de 2015.

#### **4. Acuerdo Académico para primer Debate**

4.1 Por medio del cual se reglamentan las dobles titulaciones, las titulaciones conjuntas y las cotutelas.

4.2 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Maestría en Administración de Negocios con base en lo establecido en la Resolución N° 10109 de 2015 del MEN.

4.3 Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para el programa de Especialización Finanzas de la Universidad de los Llanos.

#### **5. Resoluciones Académicas**

5.1 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Licenciatura en Pedagogía Infantil, de la Universidad de los Llanos.

5.2 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Ingeniería Agronómica, de la Universidad de los Llanos.

5.3 Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2016.

5.4 Por el cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la VII cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, I y II Periodo del 2016.

#### **6. Debate Sobre “solicitud de prestación de servicios docentes entre escuelas”.**

#### **7. Correspondencia**

#### **Modificaciones propuestas al orden del día**


La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, solicita se le permita realizar un informe de las visitas y prácticas extramuros realizadas por la Universidad hasta el momento.

El Presidente de la Sesión, informa que hay solicitud de inclusión de Resoluciones Académicas, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.**

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 4 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 025 de 2015**

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 025 de 2015.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N° 025 de 2015.**

### **2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 026 de 2015**

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 026 de 2015.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N° 026 de 2015.**


### **2.3 Acta Sesión Extraordinaria sincrónica no presencial N° 027 de 2015**

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria sincrónica no presencial N° 027 de 2015.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria sincrónica no presencial N° 027 de 2015.**

### **2.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 028 de 2015**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 5 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 028 de 2015.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N° 028 de 2015.**

**2.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2015**

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 029 de 2015.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N° 029 de 2015.**

**2.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2015**

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2015.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2015.**

**3. ACUERDOS ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE**

**3.1 “Por medio del cual se Reglamenta el Sistema de Evaluación Docente”.**

La profesora Ivonne Londoño profesora del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, expone el proyecto de Acuerdo Académico cuyo fin es la aplicación del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 establece el Sistema de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y en su Artículo No. 7 determina que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico establecerá los instrumentos de evaluación, los valores porcentuales según la fuente, dimensión y categoría de análisis, los rangos de valoración y el momento de aplicación durante el periodo académico.

Además que el Comité de Evaluación y Promoción Docente presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de Acuerdo Académico “Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes, de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis, y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 6 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de ciencias de la Salud, expresa que para llegar a ello también se debe pensar en la Política de Estímulos para los profesores que ejercen actividades académico – administrativas.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, considera que la evaluación es una excelente herramienta para medir las competencias profesionales de los profesores, por eso teniendo en cuenta las competencias debe evaluársele al profesor según su trayectoria y dedicación en la formación docente sea por Docencia, Investigación o Proyección Social, debería asignársele un porcentaje a las categorías como por ejemplo 60%, para poder así diferenciar si al evaluar se trata de un profesor que se dedica mayoritariamente a la docencia o a la investigación o a la proyección social y poder establecer si se le evalúa como profesor, investigador o persona dedicada a la proyección social.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez, comenta que la problemática de los estudiantes con respecto a la evaluación docente para los profesores de planta teniendo en cuenta que este fue uno de los puntos de concertación para levantar el paro organizado por el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, puesto que para los docentes de planta solo hay un plan de mejoramiento sin llegar a sanciones y que es una sentida necesidad de parte del estamento estudiantil.

El Presidente de la Sesión, explica que cuando no hay dedicación exclusiva a alguna actividad sea Investigación o Proyección Social intrínsecamente debe evaluarse como docente, sin embargo se va a realizar las debidas consultas a las instancias pertinentes para traer una propuesta de asignación de porcentajes que en este momento está tasada por un 60%, además el espíritu de la norma es flexible por lo tanto este Acuerdo no es punitivo si no constructivo, sin embargo dentro del Acuerdo hay recursos establecidos para subsanar los hallazgos en términos pedagógicos cuando se presenta un incumplimiento en la norma se genera un plan de mejoramiento y a su vez se inicia un proceso de tipo disciplinario, se pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por medio del cual se Reglamenta el Sistema de Evaluación Docente”.**

**3.2 Por el cual se determina como equivalente la Cátedra Democracia y Paz a la Cátedra de la Paz exigida por la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 2038 de 2015.**

El Presidente de la Sesión, expone el proyecto de Acuerdo Académico, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se determina como equivalente la Cátedra Democracia y Paz a la Cátedra de la Paz exigida por la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 2038 de 2015”.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 7 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

#### 4 ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

##### 4.1 Por medio del cual se reglamentan las dobles titulaciones, las titulaciones conjuntas y las cotutelas.

El Presidente de la Sesión, expone el proyecto de Acuerdo Académico el cual puede surgir dado a la aprobación de los Acuerdos Superiores “Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de pregrado” y “Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado” los cuales permite que la Institucion genere la estrategia de realizar dobles titulaciones puesto que ya se dejó proyectado en el presupuesto del año 2016 el apoyo a los procesos de Acreditación Institucional (Docencia, Investigación y Proyección Social) y así en el 2018 la Unillanos por parte del MEN pueda tener la Acreditación Institucional, dado que por lo menos para ese año debe iniciar un programa en doble titulación.

La titulación conjunta está dado por la realización y aprobación por parte del estudiante de planes de estudio conjuntos con Instituciones en convenio conjuntas.

Las cotutelas es una estrategia educativa que le permite al estudiante la realización de trabajos de grado con un énfasis en tesis para Maestrías y Doctorados especialmente con Universidades del extranjero cuyo rol tiene el apoyo de los Directores Generales de la Universidad, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

##### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por medio del cual se reglamentan las dobles titulaciones, las titulaciones conjuntas y las cotutelas”.**


##### 4.2 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Maestría en Administración de Negocios con base en lo establecido en la Resolución N°10109 de 2015 del MEN.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, expone el proyecto de Acuerdo Académico indicando que la ratificación se da a los documentos que fueron subidos al SACES y respaldada por la Resolución N°10109 de 2015 del MEN

El Presidente de la Sesión, comenta que es importante que haya una diferencia entre los cursos teóricos y los teórico – prácticos además se debe especificar el número de horas de acompañamiento por parte del profesor.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, pregunta si las practicas que están especificadas en el plan de estudios son para realizar en empresas o qué clase de prácticas son.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, responde que básicamente esa práctica se realiza como apoyo a los procesos de investigación de las líneas de investigación de la Facultad.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 8 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que esta es una estrategia de parte del programa para apoyar el desarrollo de las líneas de investigación de la Facultad a la cual los Maestros se pueden adherir a los diferentes grupos de investigación de la Facultad.

El Presidente de la Sesión, indica que una vez aprobado este Acuerdo el programa debe proyectar el calendario académico para poder dar inicio a la oferta del programa, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Maestría en Administración de Negocios con base en lo establecido en la Resolución N°10109 de 2015 del MEN”.**

#### **4.3 Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para el programa de Especialización Finanzas de la Universidad de los Llanos.**

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Acuerdo Académico argumentado en que el incremento en el valor del punto permite apalancar financieramente a cada programa de tal manera que se pueda mejorar la remuneración para los profesores catedráticos de estos posgrados puesto que su nivel de excelencia y profesionalismo son meritorios a el incremento.

El Presidente de la Sesión, menciona que según el SACES todas las Universidades deben llenar un formato para poder realizar el incremento en el valor del punto por matrícula, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para el programa de Especialización Finanzas de la Universidad de los Llanos”.**

## **5 RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **5.1 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Licenciatura en Pedagogía Infantil, de la Universidad de los Llanos.**

El licenciado Carlos Sánchez Director de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, expone el proyecto de Resolución Académica indicando que el programa trabaja con tres líneas de investigación las cuales se desarrollan en dos fases una en VII semestre y otra en VIII semestre.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 9 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que las líneas de profundización que se desarrollan en los programas son el horizonte investigativo para los estudiantes, sin embargo el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil ha ofertado las líneas de profundización sin el lleno de los requisitos.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, comenta que las líneas de investigación y profundización son aprobadas por el Consejo de Facultad de tal manera que luego sean institucionalizadas por la Dirección de Investigaciones.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, explica que las líneas están vigentes porque hacen parte del programa, sin embargo los profesores que están a cargo del desarrollo de estas líneas están en comisión de estudios.

El Presidente de la Sesión, indica que no habiendo claridad en la legalidad ni en el conducto regular establecido para el estudio en el Consejo Académico se solicita el aplazamiento de este proyecto de Resolución Académica, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta proposición

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del proyecto de Resolución Académica “Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Licenciatura en Pedagogía Infantil, de la Universidad de los Llanos, hasta que haya cumplido con el respectivo conducto regular en el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.**

#### **5.2 Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Ingeniería Agronómica, de la Universidad de los Llanos.**

La Ing. Nidya Carrillo Directora del programa de Ingeniería Agronómica, expone el proyecto de Resolución Académica argumentando que en la construcción de estas líneas de profundización participo personal experto de la región que están ligados a los grupos de estudio del programa, además es necesario aclarar que el programa está desarrollando en este momento dos planes de estudio el del 2007 y 2012.

La Dra. Doris Alicia toro Directora General de Currículo, indica que los estudiantes inicialmente solicitaron participación en la construcción del documento lo cual se realiza a través de claustros, es importante mencionar que se realizó citación a los estudiantes para su participación en los claustros a lo cual no se obtuvo respuesta con respecto a los aportes y las observaciones a realizar para la modificación de las líneas de profundización del programa dado que este es un soporte fundamental para los procesos de autoevaluación que debe realizar el programa antes de someterse a la reacreditación del registro calificado del programa

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, pregunta que porque solo 2 créditos para esta líneas de profundización.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 10 de 17</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, explica que se realiza el ajuste y modificación de estas Resoluciones respondiendo a la unificación de criterios en cuanto a lineamientos y número de créditos que exigen las autoridades en educación dado que esta información está plasmada en el documento maestro presentado al MEN.

El Presidente de la Sesión, indica que hay normas internas que especifican el número de créditos por curso de línea de profundización y están reflejados en el documento maestro enviado al MEN y aprobado a través de la Resolución de Registro Calificado.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que para el caso particular del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria hay diversidad de alternativas que permiten desarrollar la líneas de profundización en pro de incentivar la seguridad alimentaria de la población, para brindar una solución integral a las necesidades de autosostenibilidad en la región y áreas de influencia de la Universidad, atendiendo a medianos y pequeños productores principalmente con el fin de impulsar el desarrollo de la economía familiar campesina.

El profesor Jairo Rincón, comenta que los programas de la Universidad deben someterse a un proceso de reingeniería académica y curricular que le permita ampliar la visión y estar acorde con las tendencias actuales por ejemplo para el caso del programa de Ingeniería Agronómica no hay muchos posgrados con énfasis en agronomía sin embargo se percibió una necesidad sentida a través de los proyectos de investigación y como resultado se está gestando el programa de Maestría en Suelos, como una respuesta a esta problemática tan arraigada en la región de la Orinoquia especialmente.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, reflexiona que los posgrados que puedan generar los programas son los que permiten dar la proyección y el impacto que necesitan ante la sociedad sabiendo de ante mano que las líneas de profundización pueden ayudar a apalancar el desarrollo de los procesos de investigación.


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Ingeniería Agronómica, de la Universidad de los Llanos”.**

**5.3 Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2016.**

El Presidente de la Sesión, solicita el aplazamiento de este proyecto de Resolución Académica, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta proposición

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 11 de 17</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2016”.**

#### **5.4 Por el cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la VII cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, I y II Periodo del 2016.**

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica Por el cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la VII cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, I y II Periodo del 2016.**

#### **5.5 “Por la cual se establece el calendario académico para el Centro de Idiomas en el I y II periodos de 2016”.**

El Dr. Bernardo Rocha Director del Centro de Idiomas, expone el proyecto de Resolución Académica sustentando que se unificaron los calendarios y se trae el calendario de gratuidad para los estudiantes internos y el calendario para los externos.


La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que hay una baja asistencia de estudiantes internos dado que se presenta cruce de horarios con los cursos ofertados.

El Dr. Bernardo Rocha Director del Centro de Idiomas, explica que una de las estrategias del Centro de Idiomas es el manejo de la flexibilidad curricular especialmente en horarios.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para el Centro de Idiomas en el I y II periodos de 2016”.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 12 de 17</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**5.6 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 119 de 2015 “Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de Especialización en Ingeniería de Software, cubriendo las cohortes I, II y III”.**

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el proyecto de Resolución Académica

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 119 de 2015 “Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de Especialización en Ingeniería de Software, cubriendo las cohortes I, II y III”.**

**5.7 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la XIV Cohorte del Programa de Especialización en Administración en Salud, I y II Periodo del 2016-2017”.**

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el proyecto de Resolución Académica.


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la XIV Cohorte del Programa de Especialización en Administración en Salud, I y II Periodo del 2016-2017”.**

**6. INFORME DE PRACTICAS**

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, informa que hasta el momento los programa no han realizado las practicas programadas, el plan de contingencia del programa de Ingeniería Agroindustrial no se ha podido llevar a cabo en su totalidad dado que no hay cumplimiento del cronograma establecido, los Directores de Programa no cumplen con las directrices dadas por este Cuerpo Colegiado y a su vez no han cumplido con la planeación académica para la proyección de las prácticas y vistas extramuros para el I PA 2016.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 13 de 17</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente de la Sesión, indica que la planeación académica a excepto de la planeación de las visitas y practicas extramuros para el I PA 2016 se está cumpliendo en los tiempos establecidos esta es una consideración para los Decanos de tal manera que exijan el cumplimiento de estas directrices a sus Directores de Programa, por lo tanto se determina que sumadas a las directrices dadas por este Cuerpo Colegiado en sesiones anteriores con respecto a las practicas se adiciona lo siguiente: **“informarles que cada docente que realice prácticas o visitas extramuros debe presentar un informe escrito al director de programa de la práctica realizada, resaltando los aspectos como cumplimiento de los objetivos de la práctica, importancia del desarrollo de la práctica dentro del curso que programa la práctica, y los aspectos a mejorar para la realización de la misma. La fecha máxima de presentación de este informe es de quince días después de haber realizado la salida. El Director de Programa informará al Consejo de Facultad respectivo el cumplimiento de esta entrega.”**, se pone a consideración de los honorables Consejeros esta proposición.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba se genere una comunicación dirigida a Decanos, Directores de Programa, Comités de Programa Y Consejos de Facultad en los siguientes términos: “informarles que cada docente que realice prácticas o visitas extramuros debe presentar un informe escrito al director de programa de la práctica realizada, resaltando los aspectos como cumplimiento de los objetivos de la práctica, importancia del desarrollo de la práctica dentro del curso que programa la práctica, y los aspectos a mejorar para la realización de la misma. La fecha máxima de presentación de este informe es de quince días después de haber realizado la salida. El Director de Programa informará al Consejo de Facultad respectivo el cumplimiento de esta entrega.”**


### **7. DEBATE SOBRE “SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES ENTRE ESCUELAS”.**

El Presidente de la Sesión, manifiesta que el Artículo 50 del Acuerdo 012 de 2009 expresa que los programas pueden solicitar la prestación de servicios de hora catedra entre escuelas, sin embargo el Artículo 51 del mismo Acuerdo no se ha normado.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que dado que no se ha normado este artículo es necesario llevarlo a todos los estamentos para su estudio y observaciones de tal manera que se puedan homogenizar los criterios y los contenidos de los cursos entre programas.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comenta que las escuelas son las que administran a los profesores dado que asignan las responsabilidades académicas y los agrupan por unidades de conocimiento y así saber que profesores pueden prestar servicios de hora catedra en otras escuelas, departamentos y programas.

El Dr. Juan Carlos leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que es importante reglamentar el artículo 51 del Acuerdo 012 de 2009 para cumplir lo establecido en la norma.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 14 de 17</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que la Universidad se mueve en esa dinámica que le permite compartir docentes con áreas de conocimiento a fines entre escuelas y Facultades obedeciendo a una planeación académica específica.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, reflexiona que es importante analizar la proporción de la prestación del servicio entre las escuelas, puesto que a los profesores se les renueva el contrato teniendo en cuenta su evaluación de desempeño docente.

El Presidente de la Sesión, menciona que es tarea de esta Vicerrectoría reglamentar el Artículo 51 del Acuerdo 012 de 2009 es el que permite dar funcionamiento a las Unidades Académicas de la Universidad por lo tanto es necesario realizar una revisión a los planes de estudio y así poder planear la prestación de los servicios de los profesores por hora cátedra para los Unidades Académicas, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta proposición.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**El Consejo Académico por unanimidad aprueba que la Vicerrectoría Académica traiga la propuesta para reglamentar el Artículo 51 del Acuerdo 012 de 2009.**

### **8. CORRESPONDENCIA**

El Presidente de la Sesión, lee la carta enviada por el Departamento de Química y Biología con respecto a la modificación de un parágrafo del Acuerdo Académico N° 006 de 2014 “Por la cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales” sustenta en que fue realizado erróneamente el cálculo de las horas y en la realidad se necesitan más horas para el desarrollo del curso, a lo cual este consejo debe determinar que la única viabilidad existe para ese asunto es la derogación y formulación completa del Acuerdo puesto que le está generando pérdidas de tipo económico a la Universidad, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición, se determina que la Vicerrectoría Académica generara propuesta de Acuerdo Académico para derogar el 006 de 2014.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, lee comunicación enviada por la Defensa Civil.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la solicitud, donde se determina “**avaluar la certificación del Diplomado en Gestión del Riesgo y Reducción de los Desastres que ofrecerá la Defensa Civil Colombiana en coordinación con la Universidad de Llanos a través de la asesoría de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, teniendo en cuenta los apartes de contraprestación del convenio N° 108 de 2015 de Cooperación Institucional entre la Defensa Civil Colombiana en coordinación con la Universidad de Llanos**”.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 15 de 17</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, expone un informe acerca de la financiación de los proyectos de investigación dado que existen las siguientes consideraciones:


- Se realizó la vinculación de 43 profesores de planta con sus respectivos proyectos de investigación que van a ser financiados tal y como están en la norma.
- Se están financiando 19 proyectos de investigación de profesores que están en periodo de prueba de la convocatoria 2014.
- Investigaciones solo aprueba un proyecto por grupo del ranking y en este momento la Universidad tiene por financiar 49 proyectos.
- La Universidad tiene 20 grupos ranqueado en Colciencias, para este selecto grupo de investigación debe tenerse en cuenta cuales son los grupos que le permiten dar visibilidad a la Institucion que son los grupos raqueados en categoría (A), además se recuerda que la financiación depende de la evaluación que obtenga el proyecto y esta debe ser superior a (7.0), de realizarse los cambios deben ser autorizados por única vez puesto que estos grupos representan a la Universidad en el mundo de la Investigación.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, indica que la Universidad debe generar un banco de equipos de tal manera que se le pueda dar un uso eficiente a los recursos y que la entrega de equipos se realice a través de los centros de investigación de cada Facultad.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, manifiesta que la asignación de tiempos y recursos para los proyectos de investigación se otorga mediante la revisión del número de horas para descarga y los procesos de autogestión de los proyectos, además debe tenerse en cuenta el rubro para generar los semilleros de investigación por parte de la Universidad, también que es una necesidad latente dar apoyo a la formación en maestría y Doctorado y a su vez la generación de nuevos programas de posgrado con estas características.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, manifiesta para claridad de los Honorables Consejeros, que la correspondencia fue filtrada con los Secretarios Académicos de las Facultades, sin embargo se tienen unos casos especiales que solamente pueden ser resueltos en el pleno de este Cuerpo colegiado.

Dado que por fallas en el sistema de la Universidad y las diferentes aprobaciones que ha dado este Cuerpo Colegiado a algunas solicitudes especiales estas se han traducido en masivas solicitudes tanto de procesos de matrícula como de sentar matrícula, es necesidad de este Consejo dar ampliación a estos tiempos mientras se da regularización a los procesos administrativos.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 16 de 17</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente de la Sesión, manifiesta que la aprobación de la apertura de cursos y segundos grupos está sujeta al darse estricta aplicación al Acuerdo Académico N° 014 en sus Artículos 2° y 5° siempre y cuando tengan el VB° del Comité de Programa y el aval por parte del Consejo de Facultad dado que de por medio hay aprobación de recursos financieros, dicha verificación queda en cabeza de la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, además se coloca como fecha tentativa para realizar la gestión y entrega de soportes ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico el día viernes 30 de Octubre a las 17:00 horas.

Finalmente, solo se dará probación a los casos especiales mencionados y autorizados anteriormente, además se ratifica el comunicado N° 20.261 de parte del Consejo Académico a la Comunidad Académica de la Universidad de los Llanos en el sentido de la ampliación de fechas para pago y sentar matrícula, que al respecto el Consejo Académico determino lo siguiente:

**comunicarle a la Comunidad Académica de la Universidad de los Llanos, que solo se dio tramite y aprobación a las solicitudes extraordinarias (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el segundo período académico de 2015 y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de períodos anteriores, registro y modificación de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el segundo período académico 2015) que cumplan con los requisitos de norma y que fueron radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia o las notificaciones que se enviaron al correo [sgeneral@unillanos.edu.co](mailto:sgeneral@unillanos.edu.co) con destino al Consejo Académico hasta las 17:30 horas del 10 de Agosto de 2015; además se notifica que la entrega de soportes se debe realizar en la oficina de admisiones registro y control académico hasta el 20 de Agosto de 2015 a las 17:00 horas.**


Además se define la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 30 de Octubre de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba la comisión de correspondencia que va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 30 de Octubre de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.**

El Presidente finaliza la Sesión Extraordinaria N° 035 de 2015 siendo las 18:30 Horas.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 17 de 17</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

### TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

---

**WILTON CALDERÓN CAMACHO**  
**Presidente**

---

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
**Secretario**

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 037 del 28 de Noviembre de 2015, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

---

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
**Presidente**

---

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
**Secretario**

Transcribió: Jeón  
Revisó: Giovanni Quintero Reyes